

MATRICULACIÓN 2022-2023. SISTEMA DE ABONO: CUANTÍAS Y EXENCIONES

Se ha habilitado un sistema de abono de los gastos derivados de la escolarización del alumnado en el Centro mediante entidad bancaria. El importe de 15€ del pago se podrá realizar de las siguientes formas:

A.- En cualquier oficina/cajero de La Caixa:

- 1. Cajeros Automáticos con tarjeta propia (Caixabank) o ajena (cualquier otra entidad bancaria). Se puede hacer tanto con tarjetas de débito como de crédito.**
- 2. A través de la banca electrónica "Línea Abierta" para clientes de Caixabank, con transferencia a la cuenta ES64/2100/9169/00/2200155046.**

En ninguno de los dos casos se cobrarán gastos de gestión por parte de la entidad.

B.- Desde otras entidades:

Mediante transferencia bancaria desde su entidad a la cuenta ES64/2100/9169/00/2200155046 (dependiendo de la entidad es posible que se cobre un gasto por la transferencia)

En todos los casos poner como **concepto** el nombre y apellidos del alumno o alumna y el nivel educativo en el que se matricula.

El resguardo del pago o su copia deberá entregarse en el centro en físico para el alumnado nuevo en el centro, o por vía telemática -Documentación adicional 1- para el alumnado que continúa estudios en el centro.

Los siguientes casos, según acuerdo del Consejo Escolar del Centro, tendrán **exenciones** en el abono de estos gastos:

- A) EXENCIÓN TOTAL:
- Alumnado cuyos tutores legales estén en situación de desempleo debidamente acreditada.
 - Familias numerosas de categoría especial que acrediten tal situación.
 - Alumnado en especial situación de vulnerabilidad (esta situación debe acreditarse).
- B) EXENCIÓN PARCIAL (50%):
- Familias numerosas de categoría general.

Para estas exenciones, en el momento de adjuntar documentación a la matrícula deben sustituir el justificante de ingreso por la documentación acreditativa de cada una de estas situaciones. En caso de dudas, contactar en 38008675@gobiernodecanarias.org.

El Equipo Directivo del IES San Benito